

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 301 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Domínguez San José y don Julián Domínguez San José, contra la empresa “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 29 de febrero de 2012, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido en este Juzgado el día 20 de febrero de 2012 escrito de la parte actora, adjuntando copia de decreto de fecha 16 de diciembre de 2011 del Juzgado de lo social número 4 de La Coruña, en el que declara en insolvencia total a “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 51.893,68 euros de principal y 10.378,73 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hasta el momento hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, y habiéndose dictado decreto de fecha 16 de diciembre de 2011 del Juzgado de lo social número 4 de La Coruña en el que se declara en insolvencia total a “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 276.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nueva Grifería 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.575/12)